



Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación de los servicios de conserjería, limpieza, comedor y cafetería en el Centro de Día San Roque de Pina de Ebro

El objeto del contrato es la realización del servicio de conserjería, limpieza, comedor y cafetería en el Centro de Día San Roque de Pina de Ebro, de titularidad municipal.

La prestación de los servicios se realizará en las siguientes condiciones:

1.- Servicio de Conserjería. El adjudicatario deberá prestar dicho servicio durante todos los días año de 09:00 horas a 21:00 horas, cumpliendo en concreto las siguientes misiones:

- Permanecer en su puesto durante las horas de apertura al público
- Controlar el acceso y salida de los usuarios a las instalaciones
- Custodiar las llaves de todas las dependencias
- Llevar el control del buen estado de funcionamiento de todas las instalaciones y servicios
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento del Centro de Día San Roque en cada momento en vigor y en los términos que el Ayuntamiento le indique
- Comunicar a la Administración Municipal cualquier anomalía que se detecte en el funcionamiento del servicio
- Preparar los espacios donde vayan a desarrollarse actividades puntuales, disponiendo sillas, mesas, etc., y procediendo a su posterior recogida para el funcionamiento de las actividades diarias del centro.
- Llevar a cabo cuantas tareas le sean encomendadas por el Ayuntamiento para la mejor marcha del servicio

2.- Servicio de limpieza. El adjudicatario deberá prestar dicho servicio durante todo el año, aportando los materiales necesarios, velando por que en todo momento los locales se hallen en condiciones de absoluta limpieza y disponibilidad para el uso que tengan asignado, cumpliendo en concreto las siguientes misiones:

- Limpieza diaria de los espacios de uso cotidiano: cocina, bar, comedor, baños y espacios comunes, cristales y ventanas, puerta de entrada y porche del Centro.



AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO

Plaza de España, 47. 50750 PINA DE EBRO Teléfono 976165007. Fax 976165588
E-mail ayuntamiento@pinadeebro.es www.pinadeebro.es

– Limpieza diaria, y en profundidad al menos todos los viernes, de los espacios dedicados a fisioterapia y terapia ocupacional, así como los despachos de los profesionales.

– Además, durante el mes de agosto, cuando en el centro se desarrolla menor actividad, se realizará una limpieza en profundidad que incluirá lavado de cortinas, fregado de enseres de la cocina de la sala grande (armarios, nevera, fregadero, etc.) y del mobiliario de todas las salas (excepto del despacho de la Asociación de la Tercera Edad San Miguel).

3.- Servicio de cafetería. El servicio de cafetería será prestado por el contratista corriendo de su cuenta los gastos de explotación así como los ingresos que esta genere.

El horario de apertura de la cafetería se corresponderá con el horario de apertura del Centro, pudiéndose, no obstante, con carácter excepcional autorizarse ocasionalmente su ampliación por el Ayuntamiento, siempre dentro del máximo legalmente autorizado por los órganos administrativos competentes.

4.- Servicio de comedor.

Las comidas que se ofrezcan a los usuarios serán las adecuadas a la alimentación correspondiente a la Tercera Edad, así como a las necesidades específicas de estas personas (alimentos triturados, guisados sin sal, etc.) si fuese necesario. Como titular del servicio, el Ayuntamiento ejercerá la supervisión de todos los aspectos del mismo y establecerá cuantas directrices considere oportunas para su correcto desenvolvimiento, tanto en lo que se refiere a la configuración de los menús que se sirvan, como a las empresas suministradoras y a las condiciones en que deban ser servidos, siendo todas estas disposiciones de obligado cumplimiento para el contratista. Asimismo el Ayuntamiento ejercerá en todo momento, a través de los servicios competentes, la dirección administrativa y recaudatoria del servicio, así como su fiscalización y control, y las relaciones con los usuarios a efectos de eventuales reclamaciones y sugerencias.

La comida constará de un primer plato, un segundo, pieza de fruta o postre, pan y agua.

El día 25 de cada mes, se entregará a las personas usuarias del servicio de comedor y al Ayuntamiento de Pina de Ebro, los menús que se servirán en el mes siguiente.

4.1.- Número de comidas del Comedor.

El número de comidas que se tienen previsto suministrar durante un año es de 4.644 menús (cifra de 2016).



AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO

Plaza de España, 47. 50750 PINA DE EBRO Teléfono 976165007. Fax 976165588
E-mail ayuntamiento@pinadeebro.es www.pinadeebro.es

4.2.- Horario del servicio de comidas

La administración de la comida se realizará en el comedor del centro de Día San Roque, con el personal asignado y en el horario que establezca el Ayuntamiento.

Además, se prepararán allí las comidas que repartirá el Servicio de Atención a Domicilio.

4.3.- Menús. (Anexo adjunto)

En el comedor se deberá de servir todo grupo de alimentos, es necesario que la dieta sea variada y equilibrada.

La elaboración de las verduras se harán de un modo atractivo y variado, (en puré combinación de varias verduras, menestra, ensalada, gazpacho berenjena rellena de verduras, parrillada de verduras, etc.)

Los caldos y consomés tienen que estar bien desgrasados.

La legumbre combinarla siempre con una cantidad pequeña de arroz y verduras.

La pasta y el arroz son platos que deben ir acompañados con verduras.

La carne que debe ser más consumida es la de pollo (sin piel), pavo, conejo y ternera. El cerdo o el cordero para servirlo una vez a la semana.

El pescado deberá ser preferiblemente blanco (merluza, panga, lenguado, gallo, pescadilla, etc.), y una vez a la semana pescado azul (salmón, sardinas, atún, etc.).

El agua será la bebida principal, eliminando las bebidas refrescantes, y alcohólicas.

Variedad estacional, aunque muchos platos se pueden programar todo el año, es conveniente respetar los ciclos estacionales de nuestro entorno.

En Pina de Ebro, a 5 de abril del 2017.

La Alcaldesa-Presidenta

Marisa Fanlo Mermejo



AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO

Plaza de España, 47. 50750 PINA DE EBRO Teléfono 976165007. Fax 976165588
E-mail ayuntamiento@pinadeebro.es www.pinadeebro.es

ANEXO



AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO

Plaza de España, 47. 50750 PINA DE EBRO Teléfono 976165007. Fax 976165588
E-mail ayuntamiento@pinadeebro.es www.pinadeebro.es
